Extracte de la resolució de 26 d'octubre de 2020 de la Cambra de Comerç, Indústria i Navegació, de la convocatòria extraordinària del Programa Xpande Digital 2020

BDNS(Identif.):529915

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529915)

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Girona informa de la Convocatoria de Ayudas Xpande Digital 2020 para el desarrollo de planes de marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, como medida para hacer frente al impacto económico de la COVID-19.

Primero.- Beneficiarios
Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Girona que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto
El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Girona para la puesta en marcha de planes de marketing digital internacional, en el marco del Programa Xpande Digital y con el objetivo de mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales.

Tercero.- Convocatoria
El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Girona. Además, puede consultarse a través de la web https://www.cambragirona.cat /internacional/programa-xpande-digital/
En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía
El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria extraordinaria es de 92.076,00€ €, enmarcado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

La Fase II de Ayudas para la implantación de los planes de marketing digital tendrá un coste máximo elegible por empresa de 4.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 100% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.000 €.

El servicio de seguimiento de la ejecución de estos planes que realice la Cámara de Comercio será cofinanciado por FEDER y será gratuito para las empresas participantes,

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes
El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Girona, y tendrá una vigencia de 7 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Girona, 26 de octubre de 2020.- El presidente, Jaume Fàbrega i Vilà

Document signat per Jaume Fàbrega i Vilà. President.
en data 26/10/2020

Signat per:
Diputació de Girona

Diputació de Girona
BOP Butlletí Oficial de la Província de Girona · Núm. BOP 209 · Núm. edicte 7787 · Data 30-10-2020 · CVE BOP-2020_0_209_7787 · Pàg. 1-1 · https://ddgi.cat/bop